MUNICIPALIDAD DE PILAR
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: municipalidad@pilar.gov.py
Pilar, Paraguay
"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

CONTRATO Nº 36 /2023

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 28/2023 PARA "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN".

PROVEEDOR: CASA ATTIS

Entre la Municipalidad de la Ciudad de Pilar LA CONTRATANTE, representado por el Intendente Municipal Señor ***Mgtr. Fernando Luis Ramírez González*** *con C.I.Nº* ***4.763.271****, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma* ***CASA ATTIS*** *con RUC* ***447300 - 0****, domiciliada en la Ciudad de Pilar representada por el* ***Sr. Antonio Gabriel Attis Jiménez*** *C.I.Nº* ***447.300****; denominada en adelante el Proveedor identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato para* ***ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN"*** *el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. Objeto del contrato.
El objeto del contrato es:
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRANTE y el PROVEEDOR, con relación al suministro de bienes adjudicados, que se detallan PLANILLA DE ADJUDICACION y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. Documentos integrantes del contrato.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. *Contrato;*
2. *La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;*
3. *Los datos cargados en el SICP;*
4. *La oferta del proveedor:*
5. *La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.*

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Documentos adicionales del contrato.
Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA.

CASA ATTIS
Ferretería
Tel: 0786-231 150
Tacuary c/ Dr. Ortiz. Pilar - PY

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: ***427.350****.*

El presente proceso es PLURIANUAL por lo que el crédito Presupuestario para el pago correspondiente al ejercicio 2024 estará sujeto y/o supeditado a la inclusión y aprobación de la partida presupuestaria correspondiente a los ejercicios por parte de la Junta Municipal.

5. Procedimiento de contratación.

El contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 28/2023 PARA ***ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION*** *convocado por la MUNICIPALIDAD DE PILAR. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°* 1072/23

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes.

LOTE 2: Adquisición de Materiales de construcción para la Municipalidad de Pilar

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	2	ARENA LAVADA	CASA ATTIS	NACIONAL	METROS CUBICOS	500	50.000	25.000.000
2	2	ARENA GORDA	CASA ATTIS	NACIONAL	METROS CUBICOS	440	50.000	22.000.000
3	2	CAL HIDRATADA	CASA ATTIS	NACIONAL	Unidad	700	28.000	19.600.000
4	2	LADRILLO COMUN	CASA ATTIS	NACIONAL	Unidad	30000	550	16.500.000
5	2	PIEDRA TRITURADA	CASA ATTIS	NACIONAL	TONELADA	200	50.000	10.000.000
6	2	PIEDRA BRUTA	CASA ATTIS	NACIONAL	TONELADA	400	50.000	20.000.000
7	2	VARILLA DE HIERRO LISO	CASA ATTIS	NACIONAL	Unidad	400	27.500	11.000.000
8	2	VARILLA DE HIERRO LISO	CASA ATTIS	NACIONAL	Unidad	400	17.500	7.000.000
9	2	ARENA LAVADA	CASA ATTIS	NACIONAL	Unidad	400	12.000	4.800.000
		TOTAL OFERTA LOTE 2						**135.900.000**

Total: *lote 2, Guaraníes* ***ciento treinta y cinco millones novecientos mil.***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

CASA ATTIS
Ferretería
Tel: 0786-231150
Tacuary c/ Dr. Ortiz Pilar - PY

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENTE

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

7. Vigencia del contrato

DESDE DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2024.

8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. Administración del Contrato.
La administración de este contrato estará a cargo de: CONFORME A LA RESOLUCIÓN Nº 443/2023.

10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. Constancia de presentación de declaración jurada.
NO APLICA.

12. Multas.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

CASA ATTIS
Ferretería
Tel: 0786-231150
Tacuary c/ Dr. Ortiz, Pilar - PY

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

14. Solución de Controversias.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. Anulación de la adjudicación.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO** de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pilar República del Paraguay a los* 15 (quince) *días del mes de* diciembre *del año **2023.-

.....	.....
SR. ANTONIO GABRIEL ATTIS JIMÉNEZ	***MGTR. FERNANDO LUIS RAMÍREZ GONZÁLEZ***
PROVEEDOR	***INTENDENTE MUNICIPAL***
CASA ATTIS	

MUNICIPALIDAD DE PILAR INTENDENCIA

CASA ATTIS
Ferretería
Tel: 0786-231.150
Tacuary c/ Dr. Ortiz. Pilar - PY.